En Xerez martes primero dotubre. de VD LXXX Vanos

assi de ayuntamiento a conçejo En la casa de su ayuntamiento
Paresçieron ser treçe que de yuso ser a contenido los muy Mag.os
Señores Los dichos señores el Mag.co señor Diego de Ribera alcalde
mayor de la dicha çibdad Los señores Juan fernandez mançilla
miguel de contreras x.ara Pedro fernandez de Sevilla Alcaçer Contreras
diego mateos de aguilar a Pedro navarro de salazar. andres perez
monte gomez garçia de aguilar andres de molina alcalde
Juan perez de quintero alonso de leçina Regidores.

Si se rematare la ley y pusiçion

En este ayuntamiento se trato y confirio si se debia rematar
la renta de la ley y pusiçion de paños en Juan de la Cruz y
Juan de Salazar o en otra persona que mas por ella diese
Y despues de muchas platicas que sobre ello ovieron
Acordaron de la rematar en el dicho Juan de la Cruz y
en Juan de Salazar su fiador por el tiempo y segun
y como la tenian rematada

Y de la forma

que se cargara el remate de la dicha renta conforme a la ley y
pragmatica de sus magestades y segun y como se remataron
los primeros y segundos remates y con las condiçiones con
que fueron rematadas el año pasado de quinientos y quatro y se asi ne
el primero remate della a Juan de Salazar domingo primero venidero
que fenescera de este presente. y que dure y entre en
que se rematare la dicha renta fiadores de mayor
Poder y que se pregone en forma. y asi lo dixo domingo
Rubiendo que el mayor Poder se le de para la fiadores

Y de los comisarios para el remate

Los dichos señores dixeron. que para que se haga con mas
alcalde mayor el remate de la dicha renta
fueron nombrados por Diputados los señores alcal
de corregidor Luis Ponce de leon Regidores